

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

**5373** *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 30 de octubre de 2018, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 18 de octubre de 2018, que toma conocimiento de la Sentencia firme de 10 de noviembre de 2016, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estima en parte el recurso contencioso-administrativo nº 34/2006.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Dar publicidad, en el Boletín Oficial de Canarias, al Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 18 de octubre de 2018, por el que se toma conocimiento de la Sentencia firme de fecha 10 de noviembre de 2016, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estima en parte el recurso contencioso-administrativo nº 34/2006, cuyo texto se acompaña como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2018.- El Director General de Ordenación del Territorio, Pedro Afonso Padrón.

## ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018, acordó, por unanimidad de los vocales presentes con derecho a voto, el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la Sentencia firme de fecha 10 de noviembre de 2016, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estima en parte el recurso contencioso-administrativo nº 34/2006, interpuesto por D. Sixto Delgado de la Coba, contra el Acuerdo de la COTMAC de 28 de julio de 2005, de aprobación definitiva de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Bandama (C-14), y anuló las limitaciones a la creación de terrazas y al cultivo en espaldera, en zonas de uso tradicional y en suelo de Protección Paisajística Agrícola Vitivinícola, en función de la pendiente del terreno, salvo donde en su caso se justifique en razón al valor natural de entorno inmediato, y al propio tiempo, se anula la previsión de la demolición de la edificación existente en la cima, por ser merecedora de rehabilitación y protección e idónea para servir como Centro de Visitantes y de Interpretación del Monumento Natural de Bandama y del Paisaje Protegido de Tafira, con desestimación del resto de pretensiones, sin especial imposición de costas procesales.

**Segundo.-** Requerir al Servicio Técnico de Planeamiento Territorial Oriental para que identifique en el ejemplar de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Bandama que obra en esta Consejería, los documentos afectados por el fallo de la sentencia a fin de estampillar la correspondiente diligencia de nulidad.

**Tercero.-** Notificar el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria, así como al Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento Territorial Oriental y al Servicio Técnico de Ordenación del Suelo Rústico y Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

**Cuarto.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio, en vigor de acuerdo con la Disposición transitoria vigesimosegunda de la Ley 4/2017, 13 de julio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ariel Martín Martín.